



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

7263 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS 16/2025 C. EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2025, aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 16/2025 de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con bajas por anulación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.1 y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se expone al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En resumen, la Modificación de Créditos es la siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 263.510,10 €

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	198.190,43 €
Cap. 6	INVERSIONES REALES	65.319,67 €
	Total	263.510,10 €



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 34.600,00 €

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.300,00 €
Cap. 6	INVERSIONES REALES	24.300,00 €
	Total	34.600,00 €

En Aspe, el día y hora de mi firma electrónica
Alcalde - Presidente

Fdo: Antonio Puerto García